

INSTITUCIÓN FORMADORA DE MEDIACIÓN N° 27

Según Resolución N° 28 del Ministerio de Justicia y DD.HH. de Santa Fe

Moreno 1580 2000 Rosario Tel. 0341-4267301/2

 Juris online

editorial@editorialjuris.com

 juris_online

AVANCES DE LA RED DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL G20

Autor: José Luis Bettolli y Claudio San Juan(1)

Fecha: Martes, 21 de Junio de 2022

DJuris841

FOROS INTERNACIONALES - GRUPO DE LOS VEINTE – G20 - COOPERACION - SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO La reciente aprobación del nuevo Plan de Trabajo 2022 – 2024 de la Red de Salud y Seguridad en el Trabajo del G20, ofrece una oportunidad propicia para describir las labores en materia salud y seguridad en el trabajo (SST) llevadas a cabo en el seno de la red.

Cabe recordar que el G20 (Grupo de los Veinte) es un foro internacional de los gobiernos, que reúne a los líderes de las principales economías avanzadas y emergentes del mundo para hacer frente a los desafíos económicos mundiales. Los países miembros son: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, Japón, India, Indonesia, Italia, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea.

Asimismo destacaremos algunas particularidades de la interacción de la red con el Grupo de Trabajo sobre Empleo del G20 (EWG) y con los contenidos de las declaraciones Ministros de Trabajo y Empleo de los países miembros del G20.

Introducción

El establecimiento de una Red de SST del G20 responde a tres hitos:

- En primer lugar su hito fundacional: la “Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20”,(2) emitida hace 8 años por los Ministros de Trabajo y Empleo de los países miembros y los países invitados, el día 11 de setiembre de 2014 en la ciudad de Melbourne. El compromiso de su aplicación introducía dos novedades respecto del reconocimiento de los derechos humanos en el campo de la SST(3)

I. “Alentamos a los países a considerar la ratificación de los convenios relevantes de la OIT y a hacer un uso efectivo de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT y las Directrices de la OCDE sobre empresas multinacionales”.

II. "10. Promover las prácticas empresariales responsables y el compromiso efectivo de las cadenas de abastecimiento para mejorar la SST en referencia a las directrices y normas internacionales de la ONU, OIT y OCDE, en lo pertinente".

- En segundo lugar, la necesidad de crear un ámbito específico sobre SST. El 4 de setiembre de 2015 se suscribe la Declaración Ministerial de Ankara, en la que los miembros del G20 “reiteraron su fuerte determinación de mejorar la seguridad y salud en el trabajo en sus propios países y en todo el mundo” e indicaron que “recibían con satisfacción el establecimiento de una red de expertos del G20 sobre SST”.(4) La red se creó con la misión de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los países del G20, abordar los retos políticos y técnicos mundiales, así como buscar soluciones basadas en la colaboración y proporcionar acceso a la información y los conocimientos técnicos en la red.

- El tercer hito es la materialización de los puntos anteriores, respecto a la realización de acciones concretas mediante el “Plan de Trabajo 2019-2021 de la Red de SST del G20”, adoptado en su reunión de fecha 16 de octubre de 2018, en la ciudad Hangzhou, China.

Resultados del plan de trabajo 2019 - 2021

De las tareas contenidas en las cuatro partes del plan (I: Administración y presentación de informes, II: Hospedaje y participación en reuniones anuales de la red, III: Hospedaje y participación en eventos técnicos de otras redes y IV:

INSTITUCIÓN FORMADORA DE MEDIACIÓN N° 27

Según Resolución N° 28 del Ministerio de Justicia y DD.HH. de Santa Fe

Moreno 1580 2000 Rosario Tel. 0341-4267301/2

 Juris online

editorial@editorialjuris.com

 juris_online

Cooperación bilateral, regional y global), a la Argentina le tocó liderar la tarea 4-2 Colaboración con otras organizaciones internacionales en SST.(5) Para dicha tarea de definieron las siguientes medidas de colaboración:

- Con la Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la gestión de los Riesgos Psicosociales: Intercambiar experiencias sobre políticas y legislación en materia de factores de riesgos psicosociales en el trabajo.
- Con la OEA: Mediante la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) aportar prácticas sobre la vinculación de los DDHH con la SST, para promover las prácticas empresariales responsables, en el marco de los instrumentos internacionales suscriptos.
- Con los organismos en general: Intercambiar proyectos sobre políticas y legislación en materia de SST en relación con las cadenas mundiales de suministro.

Plan de trabajo 2022 - 2024

En el marco de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Empleo del G20 (10 de mayo de 2022, Yogyakarta, Indonesia), los Co-Presidentes de la Red de Salud y Seguridad en el Trabajo del G20 presentaron ante las delegaciones los avances en materia de prevención de riesgos laborales y el nuevo Plan de Trabajo 2022 – 2024 de la red.

El nuevo plan de trabajo para el periodo consta de cuatro partes: I - Administración e Informes, II - Organizar y participar en Reuniones Anuales de la Red, III - Eventos Técnicos de la Red, IV: Cooperación Bilateral, Regional y Global.

Las dos tareas que le toca liderar a Argentina están vinculadas con los mandatos de las Declaraciones de los Ministros de Trabajo del G20.

- Promover condiciones de trabajo saludables y seguras para el trabajo en plataformas digitales (Anexo 3 Declaración de los Ministros de Trabajo del G20, Catania, 2021)
- Promover prácticas empresariales responsables para lugares de trabajo más seguros y saludables (Anexo C Declaración de los Ministros de Trabajo del G20, Melbourne, 2014)

Otras tareas a destacar son talleres sobre la Normativa de Prevención del Acoso y la Violencia Laboral, sobre Enfermedades Profesionales, Salud Mental en el lugar de trabajo.

También se realizarán dos Cumbres: con la Unión Europea sobre Trastornos Músculo Esqueléticos relacionados con el trabajo y con Estudiantes de SST en el G20 “Mirando hacia el futuro de la salud y seguridad en el trabajo”. En materia de Inspección del Trabajo se realizará un “Programa de Desarrollo de Capacidades para la Inspección del Trabajo para abordar la Salud Psicosocial”, y se impulsarán las “Directrices para la Inspección del Trabajo para promover la Visión Cero”.

Finalmente, el plan prevé la realización de un taller sobre las lecciones aprendidas en la ratificación e implementación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). Este tema está en auge dado que la Conferencia Internacional del Trabajo promoverá una Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y reconocerá el convenio 155 como una norma fundamental del trabajo.

Enlace con el EWG

Una de las cuestiones clave de la Red con la agenda del EWG es la participación a colaborar en la redacción de las declaraciones ministeriales. Por caso, vale citar el anexo 4 “Enfoques del G20 sobre SST”, de la Declaración de Catania (2021),(6) que expresa “Las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente. Dada la devastadora pérdida de vidas y medios de vida de los trabajadores y sus familias como resultado de la crisis de COVID-19, tener condiciones de trabajo seguras y saludables es un derecho fundamental para todos los trabajadores durante una pandemia”. Estas labores en la preparación del anexo 4 son elogiadas por los ministros de trabajo.

INSTITUCIÓN FORMADORA DE MEDIACIÓN N° 27

Según Resolución N° 28 del Ministerio de Justicia y DD.HH. de Santa Fe

Moreno 1580 2000 Rosario Tel. 0341-4267301/2

 Juris online

editorial@editorialjuris.com

 juris_online

Otras acciones

- En colaboración con la OIT, la Red de Expertos en SST del G20 realizó una encuesta en 12 países (Alemania, Argentina, Australia, China, España, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Rusia, Turquía y el Reino Unido) sobre las principales medidas adoptadas para proteger la SST de los trabajadores durante la COVID-19. La encuesta ha analizado la forma en que los países han respondido a la pandemia y los tipos de medidas que han adoptado para frenar la propagación del virus en el trabajo.(7)
- Asimismo, se realizó la campaña “El impacto de la pandemia: El mundo cambiante del trabajo y la SST 2020 – 2021. Mitigar los impactos del COVID-19 en la SST”.(8)

Mitigar los impactos del COVID-19 en la SST”.(8)

- En el sitio web de la SRT se implementó una sección bilingüe que provee información sobre las actividades del G20 en materia laboral en general, y de SST en particular. Facilita además el acceso a la información de los países miembros de manera integrada para su difusión al público en general.(9)
- Hacete el Logo: Con el objeto de consolidar una imagen y logotipo de Red de SST del G20 se realizó un concurso de ideas y resultó ganadora la propuesta de Canadá:

Conclusiones preliminares

- Los 10 puntos de la “Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20” constituyen un piso mínimo de compromisos a cumplir por los países miembros. En tal sentido es factible alinear otras agendas y planes regionales, sin que estos pierdan su identidad.
- Los nuevos Términos de Referencia de la Red de Expertos de SST del G20 (aprobados en la reunión anual de fecha 23 de noviembre de 2021), reflejan el compromiso de los líderes del G20 para mejorar la SST a través de iniciativas de colaboración a nivel mundial.
- A futuro se podrán dilucidar los alcances de “apoyar el debate en la OIT para considerar las condiciones de trabajo seguras y saludables como un principio y un derecho fundamental en el trabajo”.

Bibliografía

- La salud y seguridad de los trabajadores en el G20 (2017),
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/la_sst_en_el_g20.pdf
- Opciones para el G-20 Actividades para promover lugares de trabajo seguros y saludables para todos, (OIT, 2015),
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/opciones_para_el_g20_actividades_para_promover_sst_2015.pdf
- Crear lugar de trabajo seguros y saludables para todos (OIT, 2014),
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_305423.pdf

Notas:

- (1) Puntos Focales de Argentina ante la Red de SST del G20, <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/g20>
- (2) Traducción publicada en “Revista de Trabajo”, Año 10 – Núm. 12, MTESS, Bs. As., 2014,
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_mtye_g20_melbourne_10-11_set_2014.pdf
- (3) Ver antecedentes en https://www.ilo.org/legacy/english/protection/safework/worldday/products09/booklet_09-es.pdf
- (4) Traducción publicada en “Revista de Trabajo”, Año 11 – Núm. 13, MTESS, Bs. As., 2015,
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/g20_lem_declaracion_ankara_3-4_set_2015.pdf Términos de referencia de la Red de Expertos de SST del G20 (2015),
<http://www.g20.utoronto.ca/2015/Terms-of-Reference-for-G20-Network-on-Safe-and-Healthy-Workplaces.pdf>
- (5) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_de_trabajo_2019_2021_red_sst_g20.pdf
- (6) http://www.g20.utoronto.ca/2021/G20-2021-LEM-Annex4_G20ApproachesSHW.pdf
- (7) Resultados de la encuesta y otros detalles en

INSTITUCIÓN FORMADORA DE MEDIACIÓN N° 27

Según Resolución N° 28 del Ministerio de Justicia y DD.HH. de Santa Fe

Moreno 1580 2000 Rosario Tel. 0341-4267301/2

 Juris online

editorial@editorialjuris.com

 juris_online

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_780968.pdf y

<https://www.csgb.gov.tr/media/74298/g20-osh-experts-network-campaign-survey-report.pdf>

(8) Ver https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/g20_sst_folleto_campania_covid-19.pdf

(9) Ver <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/g20>.